

EXCMO. SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO (Ciudad Real)

Fecha /2-1-2018

Reg. de Salida Nº 2018 /0021

EXCMO. SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO CIUDAD REAL SEDE ELECTRÓNICA

EXMO. SR.:

Adjunta remito a V.I. copia literal del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el pasado 21 de diciembre de 2017, para su conocimiento y efectos en cumplimiento del Artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de la aplicación https://ssweb.mpt.es/portalEELL/.

En Llanos del Caudillo, a 10 de enero de 2018

El Alcalde Presidente

Fdo. Andres a Arrayo Valverde.

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 21 de diciembre de 2017, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

- D. Jesús Ángel Ligero García.
- Da. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
- III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
- IV. SOLICITUDES E INFORMES.
- V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 16/2017, no se presentan objectiones, por lo que las referidas actas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes.

II. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
FE17137019904017	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	330,73

normal/17/1009	B13187992	GREGORIO DIAZ RONCERO, S.L.	302,50
Emit-/81	05702239X	MARGARITA MARIN HERNANDEZ	363,00
Rect-Emit-/74	B13534706	TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.	45,38
20170044	06232144-H	ANDRÉS DAZA ORDÓÑEZ	194,74
20171005	B19307941	AUTODEFENSA Y SEGURIDAD	400,00
ACLM.DE.17.10.0169	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1.648,92
VT/3439	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	4,20
FE17321249423798	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	84,39
FE17321249423799	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	111,79
R17/164111	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	
FE17137021703129	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	100,89
FE17137021741512	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	23,70
FE17137021954446	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	314,77
FE17137022570151	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	18,44
FE17137022574551	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	30,98
FE17137022604396	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	23,16
FE17137023028437	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	106,82
A-/246	70737368V	JORGE-MANUEL FERNANDEZ-ARROYO CANTERO (ERASNET)	62,92
FE17137023309657	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	
FE17137021928619	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	
VT/3291	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	
A/6003177	71221407K	SERGIO GARCIA SANCHEZ (GARCIAMAR) 53,	
2017099	B13445341	ECINGEN 121,	
Emit-/8	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	156,96
Emit-/521	B13272075	AUTOBUSES JOSE MARQUEZ VILLAREJO, S.L.	
2653	70575828Y	JULIAN SANCHEZ-MIGUEL GONZALEZ-GALLEGO (PROCOLOR)	32,40
Alcasan 173.377	52387684D	ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE	18,34
SUBVENCIÓN 2016	G13508288	ASOCIACION ENCAJERAS VIRGEN DE LOS LLANOS	250,00
SHENZHEN XICHAOSAITE NRO 403-6012278- 1542724	52386674B	ANTONIO MERLO UREÑA	
SOM 2011 NRO	52386674B	ANTONIO MERLO UREÑA	2.484,00
GPR765/17 FNMT 9170614894	52546637D	MARÍA ILUMINADA MONTIEL LÓPEZ 16,94	
DEV. FIANZA	70987093P	MARÍA JOSÉ DÍAZ MECO LÓPEZ 100,00	
PREMIO 3° FUTSAL	V13480405	S.A.T. AGROLLANOS	50,00

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.

1.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "ASFALTAR PATIO CON HORMIGÓN" en el inmueble sito en C/ DIEZ DE ABRIL, 7, de fecha 5 de diciembre de 2017 por parte de Dª LETICIA BASCUÑANA FERNÁNDEZ-MONTES con D.N.I. n°06273571E cuya valoración de la obra se establece por SEISCIENTOS CINCUENTA € (650,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a Dª LETICIA BASCUÑANA FERNÁNDEZ-MONTES para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2,34 del POM.
- En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la
 inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como
 instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el
 Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el
 cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias
 otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que
 se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.
- La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

2.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "CAMBIAR TEJAS TEJADO" en el inmueble sito en C/ GARCÉS, 1, de fecha 5 de octubre de 2017 por parte de D. PEDRO ANTONIO ARANDA DE JESÚS con D.N.I. n°06198510X cuya valoración de la obra se establece por MIL CIENTO OCHENTA € (1.180,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D. PEDRO ANTONIO ARANDA DE JESÚS para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2,34 del POM.
- En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.
- La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

IV. SOLICITUDES E INFORMES.

No se produjeron.

V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se produjeron.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

FI ALCAHOR

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.